



Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza

CADE Vélez Málaga

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial

17 de junio 2016



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

¿Qué es Andalucía Emprende?

Andalucía Emprende , Fundación Pública Andaluza es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la prestación de sus servicios cuenta con centros provinciales en todas las capitales de la Comunidad Autónoma y con una red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE).

Actualmente hay 215 CADE,s, distribuidos en 37 zonas de actuación y atendidos por personal especializado en creación y desarrollo empresarial, que presta servicios de apoyo a emprendedores y empresas, dando cobertura al 100% de la región.



¿Dónde estamos?



En La provincia de Málaga hay 27 CADES y en Andalucía contamos con 215 CADES, y más de 1.000 técnicos especializados en la creación y gestión de empresas.

¿Cuáles son nuestros fines?

Nuestra misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Objetivo general

- Fomentar y apoyar la **creación y la consolidación de empresas y empleo** mediante la prestación de servicios de calidad.
- Los **servicios** que prestamos son **gratuitos** y van dirigidos tanto **a personas emprendedoras** que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía como **a empresas** ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado.

¿ CÓMO TE PODEMOS AYUDAR?

- **1.** Apoyando tu proyecto emprendedor y la creación de la empresa
- **2.** Apoyando la consolidación de proyectos y empresas andaluzas
- **3.** Fomentando la cultura emprendedora

1. APOYO Y CREACIÓN DE EMPRESAS

- a. Información, comunicación y atención personal*
- b. Diseño de proyectos emprendedores y plan de empresa*
- c. Asistencia en la constitución de la empresa*
- d. Acompañamiento empresarial, incubación y tutorización*
- e. Mentorización por profesionales con experiencia.*

2. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESAS ANDALUZAS

- a. Alojamiento empresarial
- b. Formación
- c. Consultoría específica para la consolidación empresarial
- d. Herramientas para la gestión empresarial
- e. Asistencia en la toma de decisiones estratégicas

3. FOMENTO DE LA CULTURA EMPREENDEDORA

- a. Educación en capacidades emprendedoras (centros educativos)**
- b. Fomento y orientación de la iniciativa emprendedora**
- c. Desarrollo de la actividad emprendedora en el ámbito local**

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

El acceso a crédito es uno de los principales obstáculos con los que se encuentran los emprendedores a la hora de montar un negocio.

Andalucía Emprende tiene firmados convenios de colaboración con distintas entidades que ofrecen un servicio financiero integral de financiación en forma de microcréditos a autónomos y pymes. ICO

- Unicaja Banco, S.A.
- Microbank
- Fundación CajaSur
- Banco Sabadell, S.A.
- Caja Rural de Granada

-APOYO TRAMITACIÓN AYUDAS O SUBVENCIONES

- **SECTOR AGROALIMENTARIO**
- Explotaciones Agrarias Prioritarias
 - **AYUDAS:**
 - Modernización de explotaciones agrarias.
 - Creación de Empresas para Jóvenes Agricultores
 - Mejora competitividad y modernización estructuras productivas provincia de Málaga.

Explotaciones Agrarias Prioritarias

Base normativa

Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (B.O.E. nº 159 15/07/95)

ORDEN de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias (BOJA nº 48 de 10/03/08)

El plazo de presentación abierto todo el año



Explotaciones Agrarias Prioritarias

REQUISITOS de la CALIFICACIÓN

Explotación Agraria que genere al menos 1 puesto de trabajo (1 UTA = 240 jornales) y una renta unitaria de trabajo RUT, entre 35-120 % de RR (28.396,56 euros/2.016) y superior al IPREM (7.455,14 euros /2.016).

■ Si el Titular es persona física:

- ✓ Edad entre 18 y 64 años
- ✓ Ser agricultor Profesional
- ✓ Capacitación Profesional (5 años Alta REA ó RETA / Cursos 8 Módulos de 30 horas IFAPA)
- ✓ Residente en la comarca donde radique la explotación o límite

■ Si el Titular es persona jurídica:

- ✓ Cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o trabajo asociado
- ✓ Cooperativa o SAT (> 50% socios agricultores profesionales)
- ✓ Otras sociedades, único objeto social actividad agraria y mín. de 50 % socios (con mín 50% capital) sean agricultores profesionales
- ✓ Entidad asociativa que se constituya agrupando 2/3 de la sup. bajo una linde, ningún socio > 40% de la sup y alguno tiene que ser ATP y cumplir requisitos persona física.



Explotaciones Agrarias Prioritarias

Beneficios

- **Compra de tierras:** Reducción 30 % gastos notariales y registrales, y reducción entre 50-100 € Impuesto de Transmisiones y Actos Jur. Doc.
- **Préstamos hipotecarios para planes de mejora:** Exento del Impuesto de Transmisiones y Actos Jur. Doc.
- **Situaciones de preferencia:** Concesión de cuotas lácteas, seguros agrarios subvencionados, plan renove de maquinaria, etc.



AYUDAS DIRIGIDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS JOVENES AGRICULTORES

MARCO REGULADOR

- **Orden de 31 de marzo de 2016**, por la que se aprueban las bases de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ayudas para inversiones destinadas a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas
- **Orden de 24 de mayo** por la que se convocan las ayudas prevista en la Orden de 31 de marzo de 2016.
(3 meses: hasta el 31 de agosto)



Modernización de explotaciones agrarias

Personas beneficiarias

Titular de una explotación agraria ubicada en Andalucía a fecha de solicitud.

Estar al corriente de obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Estar dado de alta en la actividad económica que corresponda con la actividad desarrollada.

Cumplir las normas mínimas de prevención de riesgos laborales y salud laboral, medio ambiente, higiene y bienestar animal.



Modernización de explotaciones agrarias

REQUISITOS Y COMPROMISOS

PERSONAS FÍSICAS: 18 a 64 años, Agricultor profesional, Reg. Esp. Trabajadores Autónomos actividad agraria.

PERSONAS JURÍDICAS: Entre el objeto social: Actividad agraria

Todos los requisitos deben mantenerse desde fecha solicitud hasta 5 años posteriores a fecha resolución.



Modernización de explotaciones agrarias

INVERSIONES SUBVENCIONABLES

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO.

CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y MEJORA DE INMUEBLES.

COSTES GENERALES: Honorarios técnicos, estudios viabilidad, etc.

- ✓ **Cualquier tipo de Inversión que mejore el rendimiento económico o la sostenibilidad.**
- ✓ **Ninguna actuación deberá haberse iniciado antes de la Resolución ni el Acta de No Inicio.**
- ✓ **Los pagos deberán acreditarse mediante facturas, justificantes de transferencias y extractos bancarios**



Modernización de explotaciones agrarias TIPO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Inversión máxima por explotación: 120.000 €

PORCENTAJE AYUDA: Mín. 50 % inversión, Máx. 90%,

Circunstancias que incrementan:

**+ 10 % por joven,
+ 10 % zonas desfavorecidas o de montaña,...**



AYUDAS DIRIGIDAS A LA CREACION DE EMPRESAS PARA LOS JOVENES AGRICULTORES.

MARCO REGULADOR:

- Orden de 10 de junio de 2015 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Orden de 9 de septiembre de 2015 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se modifica la orden anterior y se amplía plazo de presentación de solicitudes.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- **Edad: 18 - 40 años**
- **Haber iniciado el proceso de instalación durante al menos 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda:**
 - ✓ Haber formalizado precontratos, contratos para acceso titularidad explotación
 - ✓ Haber iniciado o recibido la formación (cursos capacitación IFAPA)
 - ✓ Haber presentado Plan Empresarial previamente solicitud (Presentar Registro)
 - ✓ Alta declaración censal Modelo 036, Alta RETA
 - ✓ Integración Explotación asociativa.
 - ✓ Haberse integrado en una SCA o SAT.
- **Capacitación profesional suficiente, 8 Módulos, 3 años máximo.**
- **Presentar un Plan empresarial viable, técnica y económicamente en una explotación agraria (1 UTA y RUT entre 32-120% RR)**

REQUISITOS DE LA EXPLOTACION

➤ DIMENSION MINIMA DE LA EXPLOTACION

Alcanzar 1 UTA :1920 horas de trabajo anual (Ver las tablas que publica la Consejería de Agricultura respecto a la dimensión mínima según el tipo de cultivo).

➤ RENTABILIDAD

Renta Unitaria de Trabajo

Entre el 35% y el 120% de la renta de referencia (28.051,20€ en 2016)

CUANTIA Y TIPO DE AYUDA

- Cuantía máxima de la subvención: 70.000€
- Cuantía base por instalación: 30.000€

La ayuda puede consistir en una prima por instalación o una prima por instalación más una bonificación de intereses.

Importante para la concesión de la ayuda: Alcanzar al menor un punto de la valoración de la solicitud.

Cuando no se alcancen al menos dos puntos en la valoración, la cuantía de la ayuda se verá reducida en un 10%.

OBLIGACIONES

- **Todos los requisitos, excepto el de la edad, deben mantenerse durante 5 años a contar desde la notificación de la resolución.**

CIRCUNSTANCIAS QUE INCREMENTAN LA CUANTIA DE LA AYUDA

- Creación y mantenimiento de al menos una UTA adicional (15.000€).
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una explotación comprendida entre 8.000€ y 25.000€.
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una producción entre 25.001-50.000€ (19.000€).
- Que el plan empresarial contemple la instalación en una explotación que genere una producción superior a 50.000€ (25.000€).
- Que el plan empresarial contemple que la persona joven accederá a la condición de socio de una cooperativa agroalimentaria o sociedad agraria de transformación (6.500€)



CRITERIOS DE VALORACION

Criterios	Puntuación
Instalarse como titular, cotitular o socio de una explotación agraria prioritaria de acuerdo con lo establecido en la ley 19/1995, de 4 de julio	5
La explotación generará 2 o más UTAs (3 o más UTAs en el caso de que se instalen 2 o más jóvenes en la misma explotación)	3
Que la explotación esté ubicada en las zonas rurales a revitalizar de Andalucía establecidas en el artículo 10 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre , para el desarrollo sostenible del medio rural.	3
El Plan Empresarial incluye acciones para la integración y la comercialización de la producción de la explotación a través de una entidad asociativa.	2
Instalarse como agricultor profesional (no acumulable al criterio 1)	1
Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente del agua para riego en la explotación	1

CRITERIOS DE VALORACION

Criterios	Puntuación
Que el plan empresarial incluya actuaciones o técnicas de manejo que garanticen el uso más eficiente de la energía que se consume en la explotación, o la utilización de fuentes renovables de energía o de subproductos de la propia explotación.	1
El plan empresarial incluye acciones innovadoras . *	1
La persona solicitante sea mujer	1
Su renta es inferior al IPREM	1
Que el plan empresarial contemple que el joven se instale en una explotación que pase a ser de agricultura o ganadería ecológica.	1
La persona solicitante ha recibido asesoramiento (art 15.4 del Reg 1305/2013)	1



Mejora competitividad y modernización estructuras productivas provincia de Málaga

MARCO REGULADOR:

**Bases de la convocatoria
en BOP nº 74 de 20 de abril 2016
Convocatoria ayudas pendiente**



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- Tener menos de 50 empleados/as.
- **Haberse constituido como autónomo/a o empresa antes año 2016.**
- Volumen de negocio anual 2015 no supere 10 millones euros.
- Estar de alta en registro censal en el epígrafe de actividad agroalimentaria y/o ganadera.
- **Tener dirección fiscal /sede social en provincia de Málaga, excepto capital.**
- Una solicitud por interesado.



Gastos subvencionables

- Financiar inversión en equipos productivos y modernización de procesos:

maquinaria, herramientas, equipos
y sistemas de gestión o equipos



CUANTIA DE AYUDA

En función de dos tipos de porcentaje:

S=NE+P con un mínimo y máximo que se establecerá en convocatoria

- **Porcentaje en función del número de empleados/as.**
 - ❖ Hasta 10 empleados/as: 35% del importe total del proyecto.
 - ❖ De 11-25 empleados/as: 40%
 - ❖ DE 26 Y hasta 50 empleados/as: 45 %

- **Porcentaje en función de la población del Municipio donde radique su dirección fiscal/sede social.**
 - ❖ Población hasta 5.000 hab. : 15 % del importe total del proyecto.
 - ❖ Población entre 5.001 y 10.000 hab.: hasta 10%
 - ❖ Población de más 10.001 y 20.000 hab.: hasta 5%
 - ❖ Población de más de 20.000 hab. : 0%

OBLIGACIONES

**Mantenimiento de la actuación subvencionada
durante 2 años**



CRITERIOS DE VALORACION

CRITERIO	Puntos
Carácter innovador del proyecto en el entorno de las nuevas tecnologías o de las mejoras sustanciales	2
Grado de modernización de la estructura productiva	2
Incidencia e impacto en el desarrollo y economía local/comarcal y provincial	1
Aprovechamiento de recursos ociosos e infrautilizados	1
Cumplimiento de estándares y control de calidad	1
Compromiso como empresa socialmente responsable/ nuevas estrategias de gestión empresarial	1

OTRAS AYUDAS GENERALES

- **AYUDA AUTOEMPLEO**
- **BONO EMPLEO JOVEN**
- **CONTRATACION MAYORES DE 45 AÑOS**



**GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN
¡GRACIAS POR LA
CONFIANZA!**



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO